**Anexo 5**

En el presente anexo se adjunta la traducción a dicho encargo propuesta por la autora del presente Trabajo de Fin de Grado, María José Cambero Sánchez.

**Contrato de compra-venta internacional de mercaderías**

N. º：

Fecha：

Firmado en：

Nombre el vendedor:

Dirección： C.P.：

Tfno.： Fax：

Correo electrónico：

Nombre del comprador：

Dirección： C.P.：

Tfno.： Fax：

Correo electrónico：

Ambas partes, vendedor y comprador, cuyas firmas se encuentran al final del contrato, han acordado comercializar los siguientes productos según los términos y condiciones que se estipulan a continuación :

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1.MERCANCÍA/PRODUCTO Y CALIDAD | 2. EMPAQUETADO Y TRANSPORTE | 3.CANTIDAD | 4.PRECIO POR UNIDAD | 5.(IMPORTE) TOTAL |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| IMPORTE TOTAL: EN EUROS | | | | |

6. TIEMPO DE ENVÍO:

PUERTO DE CARGA:

PUERTO DE DESTINO:   
7. CONDICIONES DE PAGO:

8. SEGURO:

* El 110% del valor de la factura de seguro contra todos los riesgos y riesgo de guerra correrá a cuenta del vendedor. En el caso de que el comprador requiera una cobertura de seguro adicional, la prima adiciónal correrá a cuenta del comprador.
* A cargo del comprador.

9. FORMA DE PAGO(Elija una de las siguientes cuatro：

(1) Carta de crédito:

El comprador deberá abrir una carta de crédito irrevocable a favor del vendedor \_\_\_\_\_\_ días antes del envío/días después de que el presente contrato entre en vigor. La carta de crédito se expirará \_\_\_\_ días después de que se exceda tiempo de carga estipulado.

(2) Documentos contra pago:

Tras enviar la mercancía, el vendedor deberá proporcionar una letra de cambio al comprador y entregar los documentos a través de su banco (banco del vendedor) y del banco \_\_\_\_\_ al comprador contra pago, es decir, D/P.

(3) Documentos contra aceptación:

Tras enviar la mercancía, el vendedor deberá proporcionar una letra de cambio al comprador, que se deberá pagar \_\_\_\_\_ días antes de que el comprador entregue el documento a través del banco del vendedor y el banco \_\_\_\_\_ contra aceptación (D/A \_\_\_\_\_ días). Después de la aceptación, el documento se transfiere al comprador y este deberá pagar la letra de cambio antes de que expire.

(4) Pago contra reembolso (COD):

El comprador deberá pagar al vendedor el importe total durante los \_\_\_\_\_\_ días después de recibir la mercancía. (Esta cláusula no se aplicará a los términos FOB, CRF y CIF).

10. Documentos necesarios：

El vendedor deberá presentar los siguientes documentos en el banco para la negociación/cobro:

(1) Se deberá determiner, de forma clara, la carga y la notificaición de embarque/remitente/pago y tipo de transporte ( terrestre/marítimo/combinado).

(2) \_\_\_\_\_\_ copias del contrato marcado con el número de serie, el número de la carta de crédito (en virtud a la carta de crédito) y de la factura comercial.

(3) \_\_\_\_\_\_ copias de la lista de bultos/peso expedidas por ＿＿；

(4) \_\_\_\_\_\_ copias del certificado de calidad expedidas por ＿＿；

(5) \_\_\_\_\_\_ copias del certificado de cantidad expedidas por ＿＿；

(6) \_\_\_\_\_\_ copias de la póliza de seguro original expedidas por ＿＿ (de acuerdo con CIF);

(7) \_\_\_\_\_\_copias del certificado de origen expedidas por ＿＿＿＿；

(8) Notificación de envío

El vendedor, dentro de las \_\_\_\_ horas después del envío, deberá enviar por mensajería cada una de las copias N.º＿＿ mencionadas con anterioridad.

11. Discrepancia en la cantidad/calidad del producto:

En caso de discrepancia en cantidad o calidad, el comprador deberá presentar una reclamación durante los días después de la llegada de la mercancía y el vendedor deberá proporcionarle un certificado de inspección expedido por un notario internacional o su agente/representante junto con la reclamación del comprador. La tasa de inspección y el certificado correrán a cargo del comprador.

12. Inspección (una de las dos opciones siguientes):  
(1)El vendedor deberá inspeccionar la mercancía \_\_\_\_\_\_ antes del envío y tener el certificado de inspección expedido por \_\_\_\_\_\_.Tras la llegada de la mercancía al Puerto de destino, el comprador deberá inspeccionar de nuevo la mercancía a través de la institución \_\_\_\_\_\_\_\_.

(2) Antes del envío, el fabricante deberá llevar a cabo una inspección exhaustiva y precisa de la calidad, las especificaciones, el rendimineto y la cantidad/peso de la mercancía, así como tendrá que expedir un certificado de inspección que certifique la información técnica y los resultados de la inspección. Una vez llegue la mercancía al Puerto de destino, el comprador deberá solicitar a la agencia de inspección China Commodity Inspection Bureau (en adelante, CCIB) una inspección de las especificaciones y la cantidad/peso de la mercancía. Si la mercancía es defectuosa o las especificaciones y/o cantidad no se ajustan a las estipulaciones de este contrato, excepto cuando la responsabilidad recaiga en la compañía de seguro o en la compañía de transporte, el comprador, durante los \_\_\_\_\_ días después del recibimiento de la mercancía en el puerto de destino, deberá, de acuerdo con el certificado de inspección de la CCIB, reclamar o devolver al vendedor la mercancía. En caso de daños debido a defectos de diseño o de fabricación y/o en caso que la calidad y el rendimiento no se ajuste al contrato, el comprador deberá solicitar, durante el período de garantía, a la CCIB que lleve a cabo una inspección

13. Reclamación por daños y prejuicios：  
El comprador deberá presentar una reclamación al vendedor (lo que incluye la sustitución de la mercancía) por el certificado de inspección expedido por la agencia de inspección contratada por este mismo y los costes totales incurridos correrán a cuenta del vendedor. Si el vendedor no da una respuesta \_\_\_\_\_\_ días después de recibir dicha reclamación, se considerará que este ha acpetado la reclamación del comprador.

14. Penalizaciones por demora de entrega:  
En el caso de que el vendedor no efectúe el envío a tiempo tal y como se estipula en el presente contrato, a excepción de las causas de fuerza mayor especificadas en la cláusula 15 de este contrato, el comprador deberá aceptar la postposición de la entrega con la condicición de que el vendedor pague la sanción, la cual se deducirá por el banco pagador en la fase de negociación del pago. Se cobra el \_\_\_\_\_\_% de la tasa de penalización por cada \_\_\_\_\_\_ días, entre menos de \_\_\_\_\_\_ días y \_\_\_\_\_\_ días. La penalización no puede superar el \_\_\_\_\_\_% del precio total de la mercancía demorada. En el caso de que el vendedor no efetúe el envío \_\_\_\_\_\_ después del momento de embarque estipulado en el contrato, el comprador tendrá derecho a cancelar el contrato, mientras que el vendedor deberá pagar sin demora, a pesar de la cancelación, la penalización al comprador

El comprador tiene derecho a reclamar al vendedor cualquier otra pérdida.

15. Fuerza mayor：  
No será responsabilidad del vendedor la demora de envío o la falta de entrega de mercancías debido a causas de fuerza mayor que puedan darse durante el proceso de fabricación o envío. En caso que se den tales circustancias, el vendedor se lo deberá notificar de forma inmediata al comprador y enviarle por correo urgente, en \_\_\_\_\_ días, un certificado del accidente expedido por la cámara local de comercio. Bajo estas circunstancias, el vendedor tiene la obligación de tomar todas las medidas necesarias para agilizar el envío. En el caso que el incidente dure más de \_\_\_\_\_ días, el comprador tiene el derecho de cancelar el contrato.

16. Finalización del contrato:

El vendedor podrá rescindir el presente contrato sin que sus derechos y recursos legales se vean afectados en las siguientes circunstancias:

（1）En caso de que el comprador no pague la cantidad adeudada al vendedor en estricta conformidad con los términos de este contrato o cualquier otro acuerdo entre el comprador y el vendedor;

（2）En caso de que el comprador se declare insolvente o en quiebra, así como en caso de que se presente o se haya presentado una liquidación del comprador;

（3）En caso de que el vendedor acuerde proporcionar las mercancías al comprador en los términos de venta a contrareembolso y el comprador exceda el período de pago;

（4）En caso de que el comprador se niegue a aceptar los productos acordados de conformidad con los términos de este contrato.

Independientemente de cuál sea la razón, si el comprador rescinde el contrato, ya sea total o parcialmente, debe enviar la notificación de finalización por escrito al vendedor. Por consiguiente, el vendedor dejará de trabajar y el comprador deberá pagar a este el precio estipulado en el presente contrato por todos los bienes que el vendedor ha producido, modificado o enviado antes de la finalización del contrato. Estos productos se deberán entregar al comprador.

17. Arbitraje：

Cualquier controversia derivada o relacionada con el presente contrato deberá de someterse a la Comisión Internacional China de Arbitraje Económico y Comercial (CIETAC) para un arbitraje que se deberá llevar a cabo en conformidad con las normas de arbitraje de CIETAC vigentes en el momento de solicitarlo. El arbitraje tendrá lugar en Hangzhou y su laudo es definitivo y vinculante para ambas partes.

18. Notificaciones:  
Todas las notificaciones se deben escribir en \_\_\_\_\_ y ser enviadas a ambas partes por fax/correo electrónico/correo urgente a las siguientes direcciones. Si se producen cambios de dirección, una de las partes deberá informar a la otra de dicho cambio durante los \_\_\_ posteriores al cambio.

19. Las siglas FOB, CFR y CIF se utilizan en este contrato de acuerdo con las reglas INCOTERMS 2010 de la Cámara de Comercio Internacional.

20. Cláusula adicional：

En caso de que haya discrepancias entre los términos/condiciones del presente contrato y los términos adicionales, deberán prevalecer los terminos adicionales.

21. La version original de este contrato se ha escrito en chino y en inglés. Hay \_\_\_\_\_\_ copias de este contrato, el cual entra en vigor desde que ambas partes lo firman/sellan.

Vendedor:（Firma） Comprador: （Firma）